 VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



 **POLICÍA ESTATAL** **FUERZA CIVIL**

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-114T00000-033-16 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEMAFORIZACIÓN".

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las 11:30 horas del día veinte del mes de octubre del año 2016, la Comisión para la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-033-16, integrada por los servidores públicos, L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga, Jefe de la Unidad Administrativa y Presidente de la Comisión de Licitación; Lic. David Sánchez Barradas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretario de la Comisión de Licitación; Lic. Saira Aida Salas del Angel, Directora General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. José Luis Navarrete Ortega, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; L.I. Edgar Omar Herrera Machorro, Jefe de la Oficina de Adquisiciones; Lic. Karina Fernandez Moreno, Subdelegada de Recursos Materiales con la Dirección General de Transito y Seguridad Vial del Estado (área usuaria); todos servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, dictaminan con base en la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que:

V I S T O

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por el proveedor participante **Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.** de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Quinta, Octava y Décima Primera, Décima Tercera, Décima Octava de las bases de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-033-16, y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que el procedimiento de Licitación Simplificada para la "Adquisición de Material para Semaforización", se lleva a cabo en atención a la solicitud efectuada por la Dirección General de Transito y Seguridad Vial del Estado de Veracruz como área usuaria, de esta Secretaría de Seguridad Pública; para lo cual y en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

SEGUNDO.- Que con fecha 13 de Octubre del presente año, mediante oficio No. SSP/DRMSG/616/2016 se hizo llegar invitación y bases de la licitación simplificada N° LS-114T00000-033-16 a los Proveedores: **Señales y Proyectos, S.A de C.V., Servicios de Informatica y Variables Empresa Integradora, S.A. de C.V. y Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.**, turnándose también, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en la Secretaría, bases e invitación para su participación; obteniéndose de todos ellos los acuses de recibido correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación.

TERCERO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 17:30 horas del día 18 del mes de Octubre del presente año, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de los siguientes miembros de la Comisión de Licitación: L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga, Jefe de la Unidad Administrativa y Presidente de la Comisión de Licitación, Lic. David Sánchez Barradas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretario de la Comisión de Licitación; Lic. José Luis Navarrete Ortega, Representante del Departamento de Recursos Financieros; L.I. Edgar Omar Herrera Machorro, Jefe de la Oficina de Adquisiciones; L.A.E. Saúl García Reyes, Representante de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado (área usuaria); Lic. Andrea Sanchez Rojas, Representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública, todos ellos integrantes de la comisión de licitación. así mismo, en cumplimiento al articulo 58 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de veracruz de ignacio de la llave, interviene la C.P. Rosa María García, representante de la contraloria interna de ésta secretaría, recibiéndose proposiciones de manera formal de la empresa participante, dejándose constancia en el acta de apertura y su respectivo anexo (cuadro comparativo de oferta económica), documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación y;



SSP




CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Unidad Administrativa de esta Secretaría está facultada en términos de los artículos 1, 2 fracción II inciso b), 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 43, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, 50 del Decreto N° 319 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2016; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo el Código Financiero), y de conformidad con el artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría, para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que consta en el acta de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión, así como la C.P. Rosa María García, Representante de la Contraloria Interna de ésta Secretaría; por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de: **Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.,** recibiéndose de manera formal los sobres de proposiciones técnicas y económicas del mencionado licitantes.

Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres. Se tuvieron por cumplidos cuantitativamente y recibidos para evaluación cualitativa las propuestas del proveedor participante: **Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.**

Los proveedores **Señales y Proyectos, S.A de C.V., Servicios de Informatica y Variables Empresa Integradora, S.A. de C.V.** no presentaron ninguna propuesta técnica y economica, resultando **DESCALIFICADOS** de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fracción III y con fundamento en la Clausula Decima Septima, de las Bases de Licitación.

Acto seguido, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas del proveedor **Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.**, que cumplio técnicamente de manera cuantitativa, dándose lectura a los precios unitarios y globales ofertados para la partida en concurso y demás documentación que las integran quedando registrados los precios en el anexo de esa Acta (cuadro comparativo de ofertas económicas). Las propuestas técnicas y económicas, así como el Acta de Apertura fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y representantes del Órgano Interno de Control.

La empresa **Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.** cotiza todas las partidas en concurso por la cantidad de **$979,678.00** (Novecientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

TERCERO.- Que en virtud de contarse con solo una propuesta todas las partidas, y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a efectuar un estudio de mercado con las empresas: **TRAFICTEC** y **VYSCURSA,** entregando propuesta mediante oficio s/n de fecha 19 de Octubre del año en curso, la empresa **TRAFICTEC,** cotizó por la cantidad de $1,070,796.00 (Un millón setenta mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y la empresa **VYSCURSA** por la cantidad de $1,674,460.00 (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, resulta conveniente al interés económico de la convocante.

CUARTO.- Que del análisis comparativo a los precios recibidos en la licitación, a través del cuadro comparativo de las propuestas económicas, se desprende que la empresa **Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.** presenta los precios más bajos para todas las partida en concurso, por la cantidad de **$979,678.00** (Novecientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

QUINTO.- Con fundamento en la Cláusula Decima Novena de las bases de licitación, por razones de carácter presupuestal de las áreas usuarias que forman parte de la Comisión de Licitación, es necesario llevar a cabo una **REDUCCIÓN** de las siguientes partidas, quedando de la siguiente manera:







POLICÍA ESTATAL **FUERZA CIVIL**

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCIÓN	TOTAL
6	50	8	42

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones, características, cantidades, establecido en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, el día 19 de Octubre del presente año, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial publicado el 12 de octubre del 2005 en la Gaceta Oficial del Estado No. 183, se turnaron invitaciones a la Iniciativa Privada sin que asistiera ninguno de ellos, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las propuestas economicas presentadas por las empresas participantes **TRAFICTEC, VYSCURSA y CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** informándoles el cumplimiento de las empresas participantes conforme a lo determinado en el Considerando Segundo y Cuarto del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y comparación de los precios presentados en el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y en el estudio de mercado, determinando la comisión de licitación que la "Adquisición de Material para Semaforización", se resolviera a favor del licitante **CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** ya que presenta el precio más bajo para todas las partidas en concurso, por la cantidad de **$960,190.00 (Novecientos sesenta mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.)**, toda vez que es factible y viable económicamente, favoreciendo a los intereses del Gobierno del Estado, a precio, calidad, capacidad administrativa para entregar la **"Adquisición de Material para Semaforización"**, con las características requeridas, financiamiento, tiempo de entrega, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por tal motivo es conveniente resolver a favor de la empresa mencionada con antelación para efectos de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 39 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, 50 del Decreto N° 319 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2015, 48, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Quinta, Octava y Décima Primera, Décima Tercera, Décima Octava de las bases de licitación, por lo que es de resolverse.

F A L L O

PRIMERO. Que evaluada la proposición técnica y económica de la empresa participante conforme a los Considerandos Tercero y Cuarto, se determina que la empresa: **CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades, tiempo, lugar de entrega, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de licitación.

SEGUNDO. Que del análisis a los precios recibidos en la licitación, se desprende que la empresa **CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** presenta los precios más bajo para la totalidad de las partidas en concurso, por un importe total de **$979,678.00 (Novecientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

TERCERO.- Con fundamento en la Cláusula Decima Novena de las bases de licitación, por razones de carácter presupuestal de las áreas usuarias que forman parte de la Comisión de Licitación, es necesario llevar a cabo una **REDUCCIÓN** de las siguientes partidas, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	REDUCCION	TOTAL
6	50	8	42

QUINTO. Que conforme al Considerando Tercero y Cuarto, al resolutivo que antecede, a las propuestas técnica y económica presentadas en la licitación, se determina adjudicar todas las partidas en concurso, a favor del licitante **CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **$960,190.00 (Novecientos sesenta mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

SEXTO.- Apercíbase al proveedor adjudicado **CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, para que concurra a firmar el contrato respectivo a más tardar el día **04 de Noviembre del año en curso**, ante esta Secretaría de Seguridad Pública, debiendo presentar la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de la presente licitación.

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de esta Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada Número LS-114T00000-033-16, siendo las 12:45 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

LIC. DAVID SÁNCHEZ BARRADAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

LIC. JOSÉ LUIS NAVARRETE ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. SAIRA AIDA SALAS DEL ANGEL
DIRECTORA GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

L.I. EDGAR OMAR HERRERA MACHORRO
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

LIC. KARINA FERNÁNDEZ MORENO
SUBDELEGADA DE RECURSOS MATERIALES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO